

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

### Sello 2025

**Convocatoria:** Resolución de 3 de abril de 2025 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., por la que se regula la concesión directa de ayudas a los proyectos españoles que hayan obtenido el Sello de Excelencia del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Publicación extracto en BOE:** 5/04/2025

**Financiación:** De acuerdo con el artículo 4 de la Resolución de convocatoria, la cuantía total máxima de esta convocatoria asciende a 31.089.059 euros, que se financiarán con cargo al patrimonio del CDTI y fondos FEDER.

La cofinanciación FEDER se realizará a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021 – 2027. La cuantía cofinanciada por fondos FEDER será anticipada por el CDTI con cargo a su propio patrimonio.

**Normativa aplicable de la Convocatoria:** artículos 1 a 9, 13, 16, Disposición adicional única.

---

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, vista la propuesta de resolución provisional y definitiva y una vez evacuado el trámite de audiencia y aceptación de los interesados, el órgano concedente

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta como “estimados” para la realización del proyecto que se especifica, por los importes indicados.

La ayuda concedida queda sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones que se hicieron consta en la propuesta de resolución definitiva y en su anexo.

**SEGUNDO.-** - Desestimar las solicitudes que figuran en la relación anexa por los motivos que se especifican en cada caso.

**TERCERO.-** Los beneficiarios están obligados a destinar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido adquieren las obligaciones que se detallan en el apartado “obligaciones de los beneficiarios” del Anexo 1 de esta resolución.

**CUARTO.-** La subvención se regirá por la normativa establecida en la Disposición adicional única de la Convocatoria.

**QUINTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se presentará, en su caso, a través del trámite oportuno de la sede electrónica del CDTI. Alternativamente, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la misma.

## ANEXO 1

### Obligaciones de los beneficiarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Convocatoria, los beneficiarios estarán obligados a cumplir las obligaciones que se relacionan en dicho artículo, así como en la presente resolución.

Al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos de Desarrollo Regional, los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones relativas a los Fondos FEDER, de acuerdo con lo recogido en el referido precepto.

Adicionalmente, conforme a lo previsto en el artículo 73.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, se establecen las siguientes condiciones de la ayuda:

- Categorías de regiones afectadas por la operación: regiones menos desarrolladas (hasta 85 %): Andalucía, Castilla La Mancha, y regiones en transición (hasta 60 %, excepto Canarias al 85 % por ser región ultraperiférica): Canarias, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Comunidad Valenciana, Región de Murcia.
- Objetivo y tipo de intervención: Objetivo Específico 1.1 "El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas" del Programa Plurirregional de España FEDER, en la Prioridad P1A. Transición digital e inteligente, y en los siguientes ámbitos de intervención:
  - a. TI0010: Actividades de investigación e innovación en pymes, incluida la creación de redes.
  - b. TI0011: Actividades de investigación e innovación en grandes empresas, incluida la creación de redes.

- Opciones de costes simplificados: los costes indirectos se calcularán como un porcentaje fijo del 25 % sobre los gastos directos del proyecto, excluidas las subcontrataciones técnicas sin necesidad de aportar justificantes de gasto, según las condiciones del programa Horizonte Europa.



SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2025	2026	2027	2028	Total	2025	2026	2027	2028	Total
SoE-20251001	ESCALADO DE LA IMPRESIÓN 3D FARMACÉUTICA PARA MEDICINA PERSONALIZADA: ARQUITECTURA HUB-AND-SPOKE Y PREPARACIÓN POR LOTES DE TINTA FARMACÉUTICA.	FABRX ARTIFICIAL INTELLIGENCE SL	B-44579001	25.655,00 €	705.518,00 €	799.621,00 €	0,00 €	1.530.794,00 €	17.959,00 €	493.863,00 €	559.733,80 €	0 €	1.071.555,80 €
<b>SoE-20251001 - Total</b>				<b>25.655,00 €</b>	<b>705.518,00 €</b>	<b>799.621,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.530.794,00 €</b>	<b>17.959,00 €</b>	<b>493.863,00 €</b>	<b>559.733,80 €</b>	<b>0</b>	<b>1.071.555,80 €</b>
SoE-20251003	SOLUCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE BIO-ESPECÍMENES A TEMPERATURA AMBIENTE	300K SOLUTIONS SL	B-37574514	448.229,00 €	1.866.694,00 €	1.218.265,00 €	0,00 €	3.533.188,00 €	313.760,00 €	1.306.686,00 €	852.785,60 €	0 €	2.473.231,60 €
<b>SoE-20251003 - Total</b>				<b>448.229,00 €</b>	<b>1.866.694,00 €</b>	<b>1.218.265,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>3.533.188,00 €</b>	<b>313.760,00 €</b>	<b>1.306.686,00 €</b>	<b>852.785,60 €</b>	<b>0</b>	<b>2.473.231,60 €</b>
SoE-20251004	LENTE INTRACOULAR ÚNICA QUE IMITA LA ÓPTICA DEL CRISTALINO HUMANO	VOPTICA SOCIEDAD LIMITADA	B-30845523	130.958,00 €	1.576.693,00 €	750.004,00 €	0,00 €	2.457.655,00 €	91.671,00 €	1.103.685,00 €	525.002,50 €	0 €	1.720.358,50 €
<b>SoE-20251004 - Total</b>				<b>130.958,00 €</b>	<b>1.576.693,00 €</b>	<b>750.004,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.457.655,00 €</b>	<b>91.671,00 €</b>	<b>1.103.685,00 €</b>	<b>525.002,50 €</b>	<b>0</b>	<b>1.720.358,50 €</b>
SoE-20251005	PVT-1 UNA SOLUCIÓN PRECISA PARA PACIENTES CON CÁNCER AVANZADO DE PULMÓN DE CÉLULAS NO PEQUEÑAS (CPCNP)	PLUS VITECH SL	B-90047168	1.012.693,00 €	1.893.895,00 €	1.465.833,00 €	209.951,00 €	4.582.372,00 €	552.494,00 €	1.033.250,00 €	799.713,00 €	114.543 €	2.500.000,00 €
<b>SoE-20251005 - Total</b>				<b>1.012.693,00 €</b>	<b>1.893.895,00 €</b>	<b>1.465.833,00 €</b>	<b>209.951,00 €</b>	<b>4.582.372,00 €</b>	<b>552.494,00 €</b>	<b>1.033.250,00 €</b>	<b>799.713,00 €</b>	<b>114.543</b>	<b>2.500.000,00 €</b>

				Presupuesto (€)					Subvención (€)				
Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	2025	2026	2027	2028	Total	2025	2026	2027	2028	Total
SoE-20251007	NUEVO KIT COMBINADO DE ENSAYO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LESIONES HEPÁTICAS INDUCIDAS POR FÁRMACOS	DESTINA GENOMICA SL	B-18998765	545.375,00 €	1.558.820,00 €	1.045.828,00 €	0,00 €	3.150.023,00 €	381.763,00 €	1.091.174,00 €	732.079,10 €	0 €	2.205.016,10 €
SoE-20251007 - Total				545.375,00 €	1.558.820,00 €	1.045.828,00 €	0,00 €	3.150.023,00 €	381.763,00 €	1.091.174,00 €	732.079,10 €	0	2.205.016,10 €
SoE-20251008	SISTEMA REVOLUCIONARIO DE CULTIVO DE ALGAS TERRESTRES Y BIORREMEDIACIÓN PARA UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE	MEDITERRANEAN ALGAE TECHNOLOGIES SL	B-05288014	366.605,00 €	1.759.620,00 €	919.963,00 €	0,00 €	3.046.188,00 €	256.624,00 €	1.231.734,00 €	643.973,60 €	0 €	2.132.331,60 €
SoE-20251008 - Total				366.605,00 €	1.759.620,00 €	919.963,00 €	0,00 €	3.046.188,00 €	256.624,00 €	1.231.734,00 €	643.973,60 €	0	2.132.331,60 €
SoE-20251009	CERTIFICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA CROWN FW(R)	BREZO ENERGY SL	B-04942561	392.293,00 €	1.678.419,00 €	1.283.625,00 €	0,00 €	3.354.337,00 €	274.605,00 €	1.174.893,00 €	898.537,90 €	0 €	2.348.035,90 €
SoE-20251009 - Total				392.293,00 €	1.678.419,00 €	1.283.625,00 €	0,00 €	3.354.337,00 €	274.605,00 €	1.174.893,00 €	898.537,90 €	0	2.348.035,90 €
SoE-20251010	CALDERA HIBRIDA HYS	SOLATOM CSP SL	B-87066668	40.774,00 €	926.356,00 €	837.774,00 €	0,00 €	1.804.904,00 €	28.542,00 €	648.449,00 €	586.441,80 €	0 €	1.263.432,80 €
SoE-20251010 - Total				40.774,00 €	926.356,00 €	837.774,00 €	0,00 €	1.804.904,00 €	28.542,00 €	648.449,00 €	586.441,80 €	0	1.263.432,80 €
SoE-20251011	DESARROLLO Y ESCALADO INDUSTRIAL DE UN INNOVADOR POLÍMERO COMPOSTABLE DE PLA DE BASE BIOLÓGICA	ADVANCED & FUNCTIONAL TECHNOLOGIES FOR BIOCOMPOSITES SL	B-98801921	239.540,00 €	1.711.849,00 €	1.507.398,00 €	0,00 €	3.458.787,00 €	167.678,00 €	1.198.294,00 €	1.055.178,90 €	0 €	2.421.150,90 €
SoE-20251011 - Total				239.540,00 €	1.711.849,00 €	1.507.398,00 €	0,00 €	3.458.787,00 €	167.678,00 €	1.198.294,00 €	1.055.178,90 €	0	2.421.150,90 €

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)					
				2025	2026	2027	2028	Total	2025	2026	2027	2028	Total	
SoE-20251012	DESARROLLO DE PRECONCENTRADOS UNIVERSALES (MB) DE ELEVADO CONTENIDO DE GRAFENO LISTOS PARA SU USO INDUSTRIAL, MEDIANTE EL ENFOQUE MASTERBATCH	AVANZARE INNOVACION TECNOLOGICA, S.L.	B-26370908	704.740,00 €	1.101.720,00 €	241.790,00 €	0,00 €	2.048.250,00 €	493.318,00 €	771.204,00 €	169.253,00 €	0 €	1.433.775,00 €	
<b>SoE-20251012 - Total</b>				<b>704.740,00 €</b>	<b>1.101.720,00 €</b>	<b>241.790,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.048.250,00 €</b>	<b>493.318,00 €</b>	<b>771.204,00 €</b>	<b>169.253,00 €</b>	<b>0</b>	<b>1.433.775,00 €</b>	
SoE-20251013	NUEVO INHIBIDOR DE JAK RESTRINGIDO AL INTESTINO PARA SUPERAR LA TOXICIDAD SISTÉMICA EN EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL	ONCOSTELLAE SL	B-32442618	1.015.850,00 €	2.397.815,00 €	0,00 €	0,00 €	3.413.665,00 €	711.095,00 €	1.678.470,50 €	0,00 €	0 €	2.389.565,50 €	
<b>SoE-20251013 - Total</b>				<b>1.015.850,00 €</b>	<b>2.397.815,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>3.413.665,00 €</b>	<b>711.095,00 €</b>	<b>1.678.470,50 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0</b>	<b>2.389.565,50 €</b>	
<b>Nº Estimadas</b>	<b>11</b>			<b>TOTAL</b>	4.922.712,00	17.177.399,00	10.070.101,00	209.951,00	<b>32.380.163,00</b>	3.289.509,00	11.731.702,50	6.822.699,20	114.543,00	<b>21.958.453,70</b>

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Nota Final	Motivo de la Desestimación
SoE-20251002	BO-112: UNA OPORTUNIDAD ÚNICA PARA UNA TERAPIA INNOVADORA EN TUMORES DE PIEL	HIGHLIGHT THERAPEUTICS SL	B-98249881		El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario de las ayudas por tratarse de una empresa en crisis, según lo previsto en el artículo 3.3b.) de la Convocatoria y en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
<b>Nº</b> <b>Desestimadas</b>	<b>1</b>				